



El fiscal morelense sí tiene fuero, resuelve la Suprema Corte

El fiscal general de Morelos, Uriel Carmona Gándara, sí cuenta con fuero constitucional, consideró la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al resolver una controversia promovida por el Congreso de esa entidad. El máximo tribunal cerró así un conflicto legal que involucró a la Fiscalía General de la República (FGR), a la Cámara de Diputados y al gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo. Carmona Gándara fue designado por el Congreso local en 2018. En diciembre de 2020 la FGR pidió desaforarlo por no haber aprobado las evaluaciones de confianza. La Cámara de Diputados analizó la petición de la FGR y resolvió que los fiscales estatales no tienen fuero constitucional, por lo que se podía proceder contra Carmona Gándara. Entonces la legislatura estatal promovió una controversia constitucional arguyendo que los diputados federales habían invadido las atribuciones del Congreso local. La SCJN resolvió finalmente que los fiscales estatales sí cuentan con fuero, por lo que la Cámara de Diputados deberá instaurar un juicio de procedencia contra Uriel Carmona para quitarle la protección constitucional que impide que sea sancionado.

Eduardo Murillo